



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito

y Justicia Penal

21º período de sesiones

Viena, 23 a 27 de abril de 2012

Tema 3 del programa provisional*

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

Aplicación de las resoluciones aprobadas y las decisiones adoptadas en materia de prevención del delito y justicia penal en el período 2008-2011 en las que se solicitaba la adopción de medidas por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito

Informe de la Secretaría

1. La presente nota ha sido preparada de conformidad con la resolución 20/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito: recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito”, en la que la Comisión recomendó que la Secretaría le presentara en la parte de sus sesiones que se celebraran en el primer semestre del año, un informe breve y conciso sobre la aplicación de las resoluciones.

2. En los cuadros 1 a 16 se presenta información sobre el estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones sobre prevención del delito y justicia penal aprobadas y adoptadas en el período 2008-2011 por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social o la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en las que se solicitaba que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito adoptara medidas. Se remite al lector a los documentos en los que figura información sobre la aplicación de esas resoluciones y decisiones.

* E/CN.15/2012/1.



Cuadro 1

Resoluciones de la Asamblea General aprobadas en 2011

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas (resolución 66/177 de la Asamblea General)	<p>La aplicación de la resolución está en marcha, a reserva de la disponibilidad de recursos.</p> <p>En octubre de 2011, la UNODC publicó un informe, preparado en consulta con los Estados Miembros, titulado <i>Estimating Illicit Financial Flows Resulting from Drug Trafficking and Other Transnational Organized Crimes: Research Report</i>.</p> <p>Sobre la aplicación de esta resolución se encontrará información en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas, que se presentará a la Comisión en su 22º período de sesiones, en 2013.</p>
Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo (resolución 66/178 de la Asamblea)	<p>La aplicación de la resolución está en marcha.</p> <p>Sobre la aplicación de esta resolución se encontrará información en el informe del Secretario General sobre la asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo, que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones.</p>
Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 66/179 de la Asamblea)	<p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre el seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.15/2012/21).</p>
Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico (resolución 66/180 de la Asamblea)	<p>La aplicación de la resolución está en marcha.</p> <p>Sobre la aplicación de esta resolución se encontrará información en la nota de la Secretaría sobre el tratado modelo para la prevención de los delitos contra los bienes muebles que forman parte del patrimonio cultural de los pueblos, que se examinará en la próxima reunión del Grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales y se presentará a la Comisión en su 22º período de sesiones, en 2013, así como en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico, que se presentará a la Comisión en su 22º período de sesiones, en 2013.</p>
Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (resolución 66/181 de la Asamblea)	<p>La aplicación de la resolución está en marcha.</p> <p>Sobre la aplicación de esta resolución se encontrará información en el informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los mandatos del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que se presentará a la Asamblea General en su sexagesimo séptimo período de sesiones.</p>

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (resolución 66/182 de la Asamblea)	<p>Véase también el informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (A/66/303).</p> <p>La aplicación de la resolución está en marcha.</p> <p>Sobre la aplicación de esta resolución se encontrará información en el informe del Secretario General sobre el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones.</p> <p>Véase también el informe del Secretario General sobre el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/66/131).</p>
Cuadro 2	
Resoluciones del Consejo Económico y Social aprobadas en 2011	
<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Prevención, protección y cooperación internacional contra el uso de las nuevas tecnologías de la información para el abuso y/o explotación de los niños (resolución 2011/33 del Consejo Económico y Social)	<p>La aplicación de la resolución está en marcha.</p> <p>Sobre la aplicación de esta resolución se encontrará información en el informe del Secretario General sobre la prevención, protección y cooperación internacional contra el uso de las nuevas tecnologías de la información para el abuso y/o explotación de los niños, que se presentará a la Comisión en su 23º período de sesiones, en 2014.</p>
Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (resolución 2011/34 del Consejo)	<p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2012/3-E/CN.15/2012/3).</p>
Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad (resolución 2011/35 del Consejo)	<p>La aplicación de la resolución está en marcha.</p> <p>Sobre la aplicación de esta resolución se encontrará información en el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad, que se presentará a la Comisión en su 22º período de sesiones, en 2013.</p>
Prevención del delito y respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (resolución 2011/36 del Consejo)	<p>La aplicación de la resolución está en marcha.</p> <p>En la serie de evaluaciones regionales de la amenaza que plantea la delincuencia organizada transnacional, que se están elaborando actualmente en consulta con los Estados Miembros y asociados de distintas organizaciones internacionales, se abordará el alcance y la dimensión del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, cuando sea pertinente y en la medida en que lo permitan las limitaciones de información. Se estudiará el tema en la evaluación regional de la amenaza que plantea la delincuencia organizada transnacional en</p>

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
<i>Decisión</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 20º período de sesiones, programa provisional de su 21º período de sesiones y organización de los trabajos de sus períodos de sesiones futuros (decisión 2011/257 del Consejo Económico y Social)	<p>La aplicación de la decisión está en marcha.</p> <p>La Comisión, en su reunión entre períodos de sesiones celebrada el 8 de noviembre de 2011 y en la continuación del 20º período de sesiones celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2011, aprobó que el 21º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se celebrara del 23 al 27 de abril de 2012 y que las consultas previas se celebraran el 20 de abril de 2012.</p> <p>Se recordó a los Estados Miembros, incluso en reuniones de la Comisión y su Mesa ampliada, que el plazo férme para la presentación de los proyectos de resolución que hubieran de examinarse en el 21º período de sesiones se cerraría al mediodía del 23 de marzo de 2012, de conformidad con la decisión 2011/257 del Consejo Económico y Social.</p> <p>La Secretaría preparó el programa de trabajo en consulta con la Mesa ampliada de la Comisión, así como la documentación necesaria, incluida una guía para las deliberaciones durante el debate temático en el 21º período de sesiones (E/CN.15/2012/5).</p>
Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (decisión 2011/258 del Consejo).	<p>La aplicación de la decisión está en marcha.</p> <p>La Secretaría puso puntualmente a disposición del Grupo de trabajo toda la documentación pertinente y prestó asistencia a los copresidentes a fin de que establecieran las fechas de las reuniones oficiales y oficiales del Grupo de trabajo y elaboraran su programa de trabajo y los programas provisionales, así como los resúmenes de las conclusiones de cada reunión.</p> <p>Véanse también los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2012/12-E/CN.15/2012/12); b) Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2011/9/Add.1-E/CN.15/2011/9/Add.1).

Cuadro 4

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal aprobadas en 2011***Resolución******Estado de la aplicación/observaciones***

<p>Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito: recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (resolución 20/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal)</p>	<p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2012/12-E/CN.15/2012/12); b) Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2011/9/Add.1-E/CN.15/2011/9/Add.1); c) Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito: Proyecto de estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito para el período 2012-2015 (E/CN.7/2011/9/Add.2-E/CN.15/2011/9/Add.2); d) Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito para el bienio 2012-2013 (E/CN.7/2011/16-E/CN.15/2011/22); e) Informe sobre la continuación del 20º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (<i>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2011, Suplemento núm. 104</i> (E/2011/30/Add.1)).
<p>Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas (resolución 20/3 de la Comisión)</p>	<p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas (E/CN.15/2012/7).</p>
<p>Promoción de una mayor cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (resolución 20/4 de la Comisión)</p>	<p>En 2011, la UNODC inició una serie de evaluaciones regionales de la amenaza que plantea la delincuencia organizada transnacional, en consulta con los Estados Miembros y asociados de distintas organizaciones internacionales, en las que se examina la repercusión en las regiones afectadas de las actividades relacionadas con diversas formas de delincuencia organizada transnacional. Las conclusiones también servirán de fundamento a la labor de análisis de la situación mundial.</p> <p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (E/CN.15/2012/9).</p>

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Medidas para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar (resolución 20/5 de la Comisión)	<p>La aplicación de la resolución está en marcha.</p> <p>Sobre la aplicación de esta resolución se encontrará información en el informe del Director Ejecutivo sobre las medidas para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar, que se presentará a la Comisión en su 22º período de sesiones, en 2013.</p>
Lucha contra los medicamentos fraudulentos y, en particular, contra su tráfico (resolución 20/6 de la Comisión)	<p>La aplicación de la resolución está en marcha.</p> <p>En la serie de evaluaciones regionales de la amenaza que plantea la delincuencia organizada transnacional, que se están elaborando actualmente en consulta con los Estados Miembros y asociados de distintas organizaciones internacionales, se abordará la cuestión de los medicamentos fraudulentos, cuando sea pertinente. La UNODC también procurará obtener recursos para desarrollar su capacidad de investigación y sus resultados en esa esfera.</p>
Promoción de las actividades relativas a la lucha contra el delito cibernetico, incluidos la asistencia técnica y el fomento de la capacidad (resolución 20/7 de la Comisión)	<p>La aplicación de la resolución está en marcha.</p> <p>Sobre la aplicación de esta resolución se encontrará información en el informe del Secretario General sobre la promoción de las actividades relativas a la lucha contra el delito cibernetico, incluidos la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, que se presentará a la Comisión en su 22º período de sesiones, en 2013.</p>
Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito: labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito en lo relativo a la evaluación y la supervisión (resolución 20/9 de la Comisión)	<p>La aplicación de la resolución está en marcha.</p> <p>Sobre la aplicación de esta resolución se encontrará información en las futuras notas de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito.</p>
Cuadro 5	Decisión
Decisión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal adoptada en 2011	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Organización de los trabajos de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (decisión 20/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal)	<p>La aplicación de la decisión está en marcha.</p> <p>Se recordó a los Estados Miembros, incluso en reuniones de la Comisión y su Mesa ampliada, que el plazo férme para la presentación de los proyectos de resolución que hubieran de examinarse en el 21º período de sesiones se cerraría al mediodía del 23 de marzo de 2012, de conformidad con la decisión 2011/257 del Consejo Económico y Social.</p>

Cuadro 6
Resoluciones de la Asamblea General aprobadas en 2010

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito y cambios en el marco estratégico (resolución 65/227 de la Asamblea General)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2011/3-E/CN.15/2011/3).
Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer (resolución 65/228 de la Asamblea)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer (E/CN.15/2012/13).
Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok) (resolución 65/229 de la Asamblea)	<p>La aplicación de la resolución está en marcha.</p> <p>La UNODC está cooperando con la asociación Internacional Pro Reforma Penal a fin de elaborar un documento de orientación que facilite la aplicación de las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok) y un índice de cumplimiento, en el que figura una lista de verificación para medir el cumplimiento de las Reglas de Bangkok por los Estados y se presenta una metodología para llevar a cabo una evaluación del cumplimiento.</p>
12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 65/230 de la Asamblea)	<p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe de la reunión del Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta encargado de intercambiar información sobre las mejores prácticas así como sobre la revisión de las actuales Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (E/CN.15/2012/18); b) Informe del Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta encargado de realizar un estudio exhaustivo del problema del delito cibernetico y las respuestas de los Estados Miembros, la comunidad internacional y el sector privado ante ese fenómeno (E/CN.15/2011/19); c) Informe de la reunión del Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta encargado de realizar un estudio exhaustivo del problema del delito cibernetico, celebrada en Viena del 17 al 21 de enero de 2011 (UNODC/CCPCJ/EG.4/2011/3); d) Informe del Secretario General sobre el seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (A/66/91). <p>Véase también la nota de la Secretaría en la que figura una guía para las deliberaciones durante el debate temático sobre la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias (E/CN.15/2012/5).</p>

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (resolución 65/231 de la Asamblea)	<p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/66/131).</p> <p>Véase también el informe del Secretario General sobre el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/65/114).</p>
Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (resolución 65/232 de la Asamblea)	<p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (A/66/303).</p> <p>Véase también el informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (A/65/116).</p>
Cuadro 7 Resoluciones del Consejo Económico y Social aprobadas en 2010	<p><i>Resolución</i></p> <p><i>Estado de la aplicación/observaciones</i></p>
Prevención del delito y respuestas de la justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico (resolución 2010/19 del Consejo Económico y Social)	<p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre las respuestas en materia de prevención del delito y la justicia penal para proteger los bienes culturales en particular con respecto a su tráfico (E/CN.15/2012/15).</p>
Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (resolución 2010/20 del Consejo)	<p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en los siguientes documentos:</p> <p>a) Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2011/3-E/CN.15/2011/3);</p> <p>b) Informe del Director Ejecutivo sobre el apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2011/6-E/CN.15/2011/6).</p>

Cuadro 8

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal aprobadas en 2010

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Fortalecimiento de la colaboración del sector público con el sector privado para combatir la delincuencia en todas sus formas y manifestaciones (resolución 19/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la colaboración del sector público con el sector privado para combatir la delincuencia en todas sus formas y manifestaciones (E/CN.15/2012/16).
Fortalecimiento de la reunión, el análisis y la presentación de información comparable relativa a la delincuencia (resolución 19/2 de la Comisión)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas (E/CN.15/2011/17).
Celebración de la Cuarta Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia en la República de Corea (resolución 19/3 de la Comisión)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en la nota verbal de fecha 9 de enero de 2012 dirigida a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por la Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas en Viena, en la que figura el informe sobre la Cuarta Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia, celebrada en Seúl del 29 de junio al 2 de julio de 2011 (E/CN.15/2012/8).
Cooperación internacional en la esfera forense (resolución 19/5 de la Comisión)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la esfera forense (E/CN.15/2012/14).
Lucha contra la piratería marítima frente a las costas de Somalia (resolución 19/6 de la Comisión)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Director Ejecutivo sobre la lucha contra la piratería marítima frente a las costas de Somalia (E/CN.15/2011/18).
	Véanse también los siguientes documentos:
	a) Informe del Secretario General sobre las modalidades para el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia (S/2011/360);
	b) Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1950 (2010) del Consejo de Seguridad (S/2011/662);
	c) Informe del Secretario General sobre el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región (que se publicará de conformidad con la resolución 2015 (2011) del Consejo de Seguridad).
Fortalecimiento de las redes regionales de cooperación internacional en asuntos penales (resolución 19/7 de la Comisión)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (E/CN.15/2012/9).

Cuadro 9

Resoluciones de la Asamblea General aprobadas en 2009

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales contra el terrorismo (resolución 64/177 de la Asamblea General)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre la asistencia para aplicar los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo (A/65/91).
Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas (resolución 64/178 de la Asamblea)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas (A/65/113).
Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (resolución 64/179 de la Asamblea)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (A/65/116).
Preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 64/180 de la Asamblea)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General relativo al 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (A/65/92).
Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (resolución 64/181 de la Asamblea)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/65/114).
Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas (resolución 64/293 de la Asamblea)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (A/66/303).
	Véase también el informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (A/65/116) y el informe del Secretario General sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas (E/CN.15/2012/7).

Cuadro 10

Resoluciones del Consejo Económico y Social aprobadas en 2009

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad (resolución 2009/22 del Consejo Económico y Social)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad (E/CN.15/2011/16).
Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (resolución 2009/23 del Consejo)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2011/3-E/CN.15/2011/3); Informe del Director Ejecutivo sobre el apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2011/6-E/CN.15/2011/6).
Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas (resolución 2009/24 del Consejo)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Director Ejecutivo sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (E/CN.15/2010/8).
Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas (resolución 2009/25 del Consejo)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades del Grupo de expertos sobre mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información sobre la delincuencia (E/CN.15/2010/14).
Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional e internacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante una mejor coordinación de la asistencia técnica (resolución 2009/26 del Consejo)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas en el plano nacional e internacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante una mejor coordinación de la asistencia técnica (E/CN.15/2011/13).

Cuadro 11

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal aprobadas en 2009

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas o sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad (resolución 18/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en la nota del Secretario General sobre las reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas y sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad (E/CN.15/2010/18).
Los servicios de seguridad privada civil: su papel, supervisión y contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad (resolución 18/2 de la Comisión)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en la nota de la Secretaría sobre los servicios de seguridad privada civil: su papel, supervisión y contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad (E/CN.15/2011/14).

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (resolución 18/3 de la Comisión)	<p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2011/9-E/CN.15/2011/9); b) Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2010/16-E/CN.15/2010/16); c) Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2010/23-E/CN.15/2010/21). <p>Véase también la nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2009/15-E/CN.15/2009/25).</p> <p>Véase la resolución 19/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.</p>
Cuarta Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia (resolución 18/4 de la Comisión)	<p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en los informes del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2011/3-E/CN.15/2011/3 y E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3).</p>
Seguimiento de la Conferencia Ministerial sobre el Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el Desarrollo en el Caribe (resolución 18/5 de la Comisión)	<p>Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2010-2011 (resolución 18/6 de la Comisión)</p> <p>La Dependencia de Evaluación Independiente está constituida por un Jefe (P-5), dos expertos asociados y dos funcionarios del cuadro de servicios generales (Otras categorías), que pasará a ser tres en 2012. Se contratará además a un Oficial de evaluación de la categoría P-3 y a un Oficial de evaluación de la categoría P-4. A fin de que la Dependencia de Evaluación Independiente sea plenamente sostenible, eficaz, funcional e independiente deberán asignársele más puestos con cargo al presupuesto ordinario y un presupuesto operativo con cargo a los recursos básicos.</p> <p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2011/11-E/CN.15/2011/11); b) Informe del Director Ejecutivo sobre los cambios que deberían introducirse en el marco estratégico y sus consecuencias para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito y para la asignación de recursos a los subprogramas del programa de _____

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
	trabajo, y sobre el establecimiento de la dependencia de evaluación independiente y la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica (E/CN.15/2010/13-E/CN.7/2010/13).
Cuadro 12	
Decisiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal adoptadas en 2009	
<i>Decisión</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Directrices para los debates temáticos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (decisión 18/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal)	Sobre la aplicación de esta decisión se encuentra información en los informes sobre los períodos de sesiones de la Comisión. Las guías para las deliberaciones durante los debates temáticos se preparan conforme a la decisión 18/1 de la Comisión. Véanse los documentos E/CN.15/2012/5, E/CN.15/2011/2 y E/CN.15/2010/6.
Documentos adicionales sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (decisión 18/2 de la Comisión)	Los documentos solicitados en esta decisión se publicaron con las firmas E/CN.15/2009/21 y E/CN.15/2009/22.
Cuadro 13	
Resoluciones de la Asamblea General aprobadas en 2008	
<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 63/193 de la Asamblea General)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre los preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.15/2009/9).
Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas (resolución 63/194 de la Asamblea)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas (A/64/130).
Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (resolución 63/195 de la Asamblea)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (A/64/123).
Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (resolución 63/196 de la Asamblea)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/64/121).

Resoluciones del Consejo Económico y Social aprobadas en 2008

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Protección contra el tráfico de bienes culturales (resolución 2008/23 del Consejo Económico y Social)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales (E/CN.15/2010/4).
Fortalecimiento de la prevención de la delincuencia urbana: enfoque integrado (resolución 2008/24 del Consejo)	<p>El componente de prevención del delito se aborda explícitamente en el programa de trabajo y los informes presentados por la Oficina. Para consultar la información más reciente de que se dispone, véanse los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2012/3-E/CN.15/2012/3); b) Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2011/3-E/CN.15/2011/3); c) Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013 (E/CN.7/2011/16-E/CN.15/2011/22). <p>Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Director Ejecutivo sobre la cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito internacional de productos forestales, incluidos la madera, la flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos forestales (E/CN.15/2009/7).</p>

Cuadro 15

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal aprobadas en 2008

<i>Resolución</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Esfuerzos en la lucha contra la trata de personas (resolución 17/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas (A/63/90).
Fortalecimiento del estado de derecho mediante el aumento de la integridad y capacidad del ministerio público (resolución 17/2 de la Comisión)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del estado de derecho mediante el aumento de la integridad y capacidad del ministerio público (E/CN.15/2011/8).

Cuadro 16

Decisiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal adoptadas en 2008

<i>Decisión</i>	<i>Estado de la aplicación/observaciones</i>
Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña (decisión 17/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal)	Sobre la aplicación de esta decisión se encuentra información en el informe de la reunión del Grupo intergubernamental de expertos encargado de examinar y actualizar las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal, celebrada en Bangkok del 23 al 25 de marzo de 2009 (E/CN.15/2010/2).
Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (decisión 17/2 de la Comisión)	Sobre la aplicación de esta resolución se encuentra información en el informe de la Secretaría sobre las recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (E/CN.7/2009/10-E/CN.15/2009/10).